



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2017-MDP

Paiján, 01 de febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO

El expediente administrativo N° 018-17-UGDAC y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente de Visto que contiene el Informe N° 03-2017-MDP/OEC, presentado por el Presidente del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján 2017, Abogado Juan José Quispe Alva, alcanza presupuesto para el desarrollo de capacitaciones a los alcaldes y regidores de juntas vecinales y comunales, con el afán de consolidar las ideas y peticiones de la población de nuestro Distrito. El taller se realizara el día 11 del presente mes, de 9:00 am a 5:00 pm, solicitando anticipo por la suma de S/. 2 000.00 soles, tal como se anexa a la presente;

Que, según Informe N° 041-2016-OPP/MDP, de fecha 27 de Enero del 2017, el responsable de la oficina de planeamiento y presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que existe recursos presupuestales por la suma de S/. 2, 000. 00 soles, para cubrir gasto para el desarrollo capacitaciones a los alcaldes y regidores de juntas vecinales y comunales; afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificadores 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto por la suma de S/.2,000.00 soles (Dos Mil con 00/100 Soles) a favor del Presidente del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján 2017, a fin de cubrir gastos capacitaciones a los alcaldes y regidores de juntas vecinales y comunales de nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORICESE el Anticipo a nombre del Presidente del Comité de Proceso Electoral de Juntas Vecinales del Distrito de Paiján - 2017, Abogado Juan José Quispe Alva, Bajo apercibimiento a que rinda cuenta dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad. **BAJO RESPONSABILIDAD. AFECTESE** a la la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificadores 2.3.27.11 99.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Presidente del Comité Electoral de Juntas Vecinales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Serumbio H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP